

**LLAMADO A CONCURSO DE PRUEBAS**

Por Resolución adoptada del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 02/02/11, Nro. 85, se **LLAMA A CONCURSO DE PRUEBAS** para la provisión **TITULAR** del cargo que se detalla a continuación de la **ESCUELA DE TECNOLOGIA MEDICA**, de acuerdo a las Ordenanzas y Reglamentos vigentes:

Exp. 070520-002596-10

- **2 cargos de Ayudante del Área Microbiología (Bacteriología y Virología) de la Licenciatura en Laboratorio Clínico de la EUTM**  
(Nros. 3031 y 3033,esc.G,gdo.1,20hs., rub. FM - fin.1.1./prog.101)

**PLAZO DE INSCRIPCIÓN:** Hasta las 17 horas del día  
**23 DE MAYO DE 2011**

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo.

Dichos formularios **deberán estar tipeados** y se recibirán en forma personal. Los mismos se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargarlos del siguiente enlace:

<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

**REQUISITOS DE INSCRIPCION:** En el momento de la inscripción y de acuerdo lo establecido en la Ordenanza para la provisión de cargos de G°1 Ayudante de Clase de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**Art. 3 Inc.A) SI SON ESTUDIANTES DE LA E.U.T.M.**

- Tener aprobados los dos primeros años del respectivo plan de estudios.
- Tener aprobada la materia corespondiente al llamado, en caso de no estar comprendida en los dos primeros años del Plan de Estudios.
- No haber transcurrido más de 4 años entre la aprobación de la materia y el cierre de la inscripción.

- Este último requisito podrá ser ampliado previo al llamado por el voto de los 2/3 de los integrantes de la Comisión Directiva, si el caso así lo exigiera.

Inc. B) ESTUDIANTES DE NIVEL UNIVERSITARIO QUE HAYAN REVALIDADO ESTUDIOS.

Inc. C) EGRESADOS

- Ser egresado de la Carrera correspondiente o tener aprobado por la Universidad de la República la reválida de un Título equivalente.

- No haber transcurrido más de 4 años entre la fecha de la graduación y el cierre de la inscripción. - Este último requisito podrá ser ampliado previo al llamado por el voto de los 2/3 de los integrantes de la Comisión Directiva de la E.U.T.M., si el caso así lo exigiera.

**SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.**

**IMPORTANTE:**

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.

\*\*\*\*\*